

la dabo cumplimiento a lo disp
de la Resolución que antecede

RESOLUCION No. 02/ADM 0079
DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de compraventa de sucos a dólares de los Estados Unidos de América y reformo del estatuto de la compañía PESQUERA SAN MIGUEL CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Quinto del cantón Machala, el 24 de enero del 2002, juntamente con la solicitud para su aprobación.

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO QUINTO

QUE la Ciudad Jurídica mediante Oficio No. 001/02 de 12 de marzo del 2002, ha emitido informe favorable para su aprobación.

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Intendente de la compañía mediante Resoluciones No. ADM-98263 de 24 de septiembre de 1998 y No. ADM-0001 de 23 de noviembre del 2000, en virtud de la facultad conferida por la resolución

dispuesta en el artículo 17 de la Constitución de la República

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la compraventa de sucos a dólares de los Estados Unidos de América y reformo del estatuto de la compañía PESQUERA SAN MIGUEL CIA. LTDA. sobre los términos constantes de la escritura pública que se dispuso que se inscriba en la escritura pública por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DEPOSEN que los Notarios Quinto y Primero del cantón Machala, tienen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución del contenido de la presente Resolución y, siente en las copias de matrices respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DEPOSEN que el Notario de cantón Machala inscriba la escritura y esta Resolución, tiene nota de tal inscripción al margen de la escritura y siente en las copias las razones de cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.

En la ciudad de Machala, a 12 de marzo del 2002

Yo, el Intendente de la compañía

DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

BOGALIA EN...
...
...

ZON: Siento como tal que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto
En el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.

Machala, 27 de Marzo del 2.002

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO

Doy fe que en esta fecha he dado cumplimiento a lo
dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución
No. 02 M.DIC. 0079 que antecede.-

Machala, a 28 de Marzo del 2002

CERTIFICO: Que la Presente Resolución queda inscrita en
el Registro Mercantil con el No. 322 y anotada en el
Repertorio bajo el No. 693.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 2 de Abril del 2.002

CARLOS MIGUEL GALLARDO HUAYLOS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA